



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de enero de 2013.

VISTO: el punto N° 20 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del Sr. Edil Jorge Repetto.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al señor Edil Jorge Repetto licencia por el día 10 de enero del corriente año.
2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese.

Carp. N° 21/13 Ent. N° 6496/13.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta